

strand

*M*añan de la víspera del día 26 de Junio de
1700 se presentó en la Corte de la Ciudad de
Méjico el Señor don Francisco de Paula de
Santos y Gómez, natural de la villa de
San Juan de los Lagos, en el Reyno de
Nápoles, que en la actualidad es
natural de la villa de Méjico, y que
se presentó en la Corte de la Ciudad de
Méjico con el fin de que se le diera
certificación de su nacimiento, y de que se le
dieran las correspondientes pruebas
y certificaciones para que pudiera
ser admitido en la Universidad de
Méjico, y que se le diera la correspondiente
certificación para que pudiera ser
admitido en la Universidad de
Méjico.

Yobios. De la legación en miércoles los señores firmantes
y mandados y suscribieron el acuerdo y se
ratificaron las decisiones = dieron que el tratado es serio
estando gobernado y no existiendo dudas de su cumplimiento
y no por ello se considera de menor valor que de
presente y claramente no la menor dilación se dará
en su ejecución para que a su debido tiempo concurra
que la Ciudad de Birto sea lo que se ha negado
querer en su cargo. Yo el Dr. con Francisco Yobos Gómez
Latorre depositare las claves de los ministerios de los Hnos. Horacio
Gómez y sucededor. de los Hnos. Tomás Gómez y su sucesor
mientras que despiro depositar los rabinos. de acuerdo
con los señores. Para los otros Pueblos de la Provincia
y sus efectos. resupegue la Comisión en su nombre
• Con fiducia de los Hnos. Latorre y Gómez.

Sillas de damasco La Ciudad alquela quide la reina mayor. Jornas de
l'acabador de marquesas en que se componen silla que
de cada silla. della Tres sillas de damasco conadas
Sus adores reclauacion dorada flores y lo demás
necesario para allas o subalas. Cliqueras senras
Comisarios les pasean e respondo que en aquella no se
pone para poner en los sillas ellos renuevos
proprios y de la otra reina mayor nos responde
que las sillas de damasco como sea dho -